MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
"CUNA DEL SILLAR"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 14 -2015-MDCC

Cerro Colorado, 13 MAR 2015

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 014-2015-MDCC, de fecha 07.01.2015; la renuncia presentada por el Econ. Giovanna Katherine Carrera Berrios, al cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, y la decisión adoptada por el Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú y Artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa. La administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la Municipalidad. Corresponde a cada Municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;

Que, los funcionarios y empleados de las Municipalidades se sujetan al régimen laboral aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, de conformidad a la renuncia presentada por la Econ. Giovanna Katherine Carrera Berrios al cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; por lo que, se ha aceptado la renuncia presentada y se le dispensa del plazo de ley para la ejecución de la misma, debiendo ordenarse que la Sub Gerencia de Recursos Humanos cumpla con la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, así como la entrega de su certificado de trabajo;

Que, por estas consideraciones y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR la renuncia presentada por el **ECON. GIOVANNA KATHERINE CARRERA BERRIOS**, al cargo de Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, dispensándolo del plazo de ley; dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado; debiendo efectuar la respectiva entrega de cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 014-2015-MDCC, de fecha 07 de Enero del 2015.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la Gerencia de Administración Financiera en coordinación con la Sub Gerencia de Recursos Humanos dentro del plazo de ley proceda a la elaboración de la planilla de pagos de las remuneraciones pendientes y de la liquidación de sus beneficios sociales, así como la entrega de su certificado de trabajo, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que Secretaría General cumpla con notificar y archivar la presente Resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y HÁGASE SABER.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Econ. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

Mariano Melgar Nº 500 Urb. La Libertad - Cerro Colorado - Arequipa
Central Telefónica 054-382590 Fax: 054-254776
Pagina Web: www.muncerrocolorado.gob.pe - www.mdcc.gob.pe
E-mail:imagen@muncerrocolorado.gob.pe

Sembrando Progreso